



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Cieza  
Bartolomé Buendía Martínez  
28/02/2024



NIF: P3001900D

Secretaría General

Expediente 865005X



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Cieza.  
Concejal De Protocolo  
Tomás Antonio Rubio Carrillo  
29/02/2024

## ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CIEZA EL DÍA 12 DE FEBRERO DE 2024

En la ciudad de Cieza, a doce de febrero de 2024, siendo las dieciocho horas, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, don Tomás Antonio Rubio Carrillo, los Sres. Concejales, don Jesús Castaño López, doña María Ángeles Ruiz Anierte, doña María Turpín Herrera, doña María de los Desamparados Belmonte Moreno y doña Gertrudis Juliá Villa; el Interventor Accidental, don Miguel Quijada López y el Secretario Accidental de la Corporación, don Bartolomé Buendía Martínez, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local en primera convocatoria.

Por el Sr. Presidente, se declara abierta la sesión y se procede al examen de los asuntos comprendidos en el Orden del Día de la presente sesión.

(1º)  
APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE FECHA 29/01/2024.

Seguidamente se somete a la Junta de Gobierno Local para su aprobación, el acta correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 29 de enero de 2024.

La Junta de Gobierno Local, examinada la misma, acuerda por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, prestarle su aprobación.

(2º)  
INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MUNICIPAL DE ENTIDADES DE CIEZA DEL CLUB CIEZA BIKERS. [Expediente 871852F](#)

La Junta de Gobierno Local, acuerda por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, retirar el asunto del orden del día.

(3º)  
INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MUNICIPAL DE ENTIDADES DE CIEZA DE LA COFRADÍA DE NUESTRO PADRE JESÚS NAZARENO. [Expediente 879487K](#)

La Junta de Gobierno Local, acuerda por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, retirar el asunto del orden del día.

(4º)



AYUNTAMIENTO DE CIEZA

Código Seguro de Verificación: H3AA AA77 XRVU LVFD V4TH

Acta JGL 12/02/2024 Ordinaria - SEFYCU 2993219

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cieza.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 6



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Cieza  
Bartolomé Buendía Martínez  
28/02/2024



NIF: P3001900D

Secretaría General

Expediente 865005X



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Cieza.  
Concejal De Protocolo  
Tomás Antonio Rubio Carrillo  
29/02/2024

INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MUNICIPAL DE ENTIDADES DE CIEZA DE LA ASOCIACIÓN SHEJINA. Expediente 875057H

La Junta de Gobierno Local, acuerda por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, retirar el asunto del orden del día.

(5º)  
JUSTIFICACIÓN DE LA SUBVENCIÓN CONCEDIDA AL AMPA PLATERO Y YO DEL COLEGIO JUAN RAMÓN JIMÉNEZ, PARA LA CONCILIACIÓN DE LA VIDA LABORAL Y FAMILIAR, 2023. Expediente 879006R

Se somete a la aprobación de la Junta de Gobierno Local el expediente tramitado en relación con la justificación de la subvención concedida por este Ayuntamiento a la AMPA Platero y Yo del colegio Juan Ramón Jiménez, para la conciliación de la vida laboral y familiar, 2023, por importe de setecientos cincuenta euros.

Examinado el citado expediente, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda prestarle su aprobación.

(6º)  
JUSTIFICACIÓN DE LA SUBVENCIÓN CONCEDIDA AL AMPA PLATERO Y YO DEL COLEGIO JUAN RAMÓN JIMÉNEZ, PARA ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES, 2023. Expediente 879673I

Se somete a la aprobación de la Junta de Gobierno Local el expediente tramitado en relación con la justificación de la subvención concedida por este Ayuntamiento a la AMPA Platero y Yo del colegio Juan Ramón Jiménez, para actividades extraescolares, 2023, por importe de ochocientos euros.

Examinado el citado expediente, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda prestarle su aprobación.

ASUNTOS DECLARADOS DE URGENCIAS

(1ª U)  
PRÓRROGA DEL CONTRATO SUSCRITO PARA EL “MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES TÉCNICAS DEL TEATRO CAPITOL DE CIEZA”. Expediente 876664P

Previa ratificación de la urgencia, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de la concejala



AYUNTAMIENTO DE CIEZA

Código Seguro de Verificación: H3AA AA77 XRVU LVFD V4TH

Acta JGL 12/02/2024 Ordinaria - SEFYCU 2993219

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cieza.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 6



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Cieza  
Bartolomé Buendía Martínez  
28/02/2024



NIF: P3001900D

Secretaría General

Expediente 865005X



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Cieza.  
Concejal De Protocolo  
Tomás Antonio Rubio Carrillo  
29/02/2024

delegada de contratación:

“En relación con el expediente que se tramita para la prórroga del contrato del “MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES TÉCNICAS DEL TEATRO CAPITOL DE CIEZA”; atendido que:

Primero.- Al presente contrato le resulta de aplicación, en primer lugar, lo establecido en el pliego de cláusulas administrativas particulares y en el pliego de prescripciones técnicas que rigen la contratación; y, en lo no establecido en los mismos, lo dispuesto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, así como en el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre.

Segundo.- En la cláusula 9ª del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige el contrato, está prevista la posibilidad de prórroga por el plazo máximo de DOS AÑOS adicionales, mediante acuerdo expreso del órgano de contratación.

Tercero.- El contratista, ante la posibilidad de prórroga del contrato establecida en el citado pliego de cláusulas administrativas particulares, con fecha 27 de octubre de 2023 comunica la conformidad de la prórroga del contrato por un periodo de DOS AÑOS, estableciéndose la misma desde el 14 de enero de 2024 hasta el 13 de enero de 2026, en las mismas condiciones fijadas tanto en el pliego de condiciones, como en el contrato que rige dicha contratación.

Por cuanto antecede, se formula a la Junta de Gobierno Local la siguiente

#### PROPUESTA DE ACUERDO

1º.- Prorrogar de mutuo acuerdo el contrato suscrito con MONCOBRA, S.A., con C.I.F. nº A78990413, para el “MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES TÉCNICAS DEL TEATRO CAPITOL DE CIEZA”, desde el 14 de enero de 2024 hasta el 13 de enero de 2026, ambos inclusive, en las mismas condiciones que el contrato inicial.

2º.- Facultar a la Concejala Delegada de Cultura del Excmo. Ayuntamiento de Cieza para la suscripción del documento de formalización de la referida prórroga.”

Examinada la anterior propuesta así como el expediente tramitado al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda prestarle su aprobación.

(2ª U)



AYUNTAMIENTO DE CIEZA

Código Seguro de Verificación: H3AA AA77 XRVU LVFD V4TH

Acta JGL 12/02/2024 Ordinaria - SEFYCU 2993219

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cieza.sedipualba.es/>

Pág. 3 de 6



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Cieza  
Bartolomé Buendía Martínez  
28/02/2024



NIF: P3001900D

Secretaría General

Expediente 865005X



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Cieza.  
Concejal De Protocolo  
Tomás Antonio Rubio Carrillo  
29/02/2024

JUSTIFICACIÓN DE LA SUBVENCIÓN CONCEDIDA AL APA DEL COLEGIO MIGUEL DE CERVANTES DE CIEZA, PARA ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES, 2023. Expediente 880094D

Previo ratificación de la urgencia, se somete a la aprobación de la Junta de Gobierno Local el expediente tramitado en relación con la justificación de la subvención concedida por este Ayuntamiento a la APA del colegio Miguel de Cervantes de Cieza, para actividades extraescolares, 2023, por importe de ochocientos euros.

Examinado el citado expediente, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda prestarle su aprobación.

(3ª U)

PRÓRROGA DEL CONTRATO SUSCRITO PARA EL “SUMINISTRO DE MATERIALES DE HIERRO PARA MANTENIMIENTO DE LA VÍA PÚBLICA”. Expediente 870170W

Previo ratificación de la urgencia, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de la concejala delegada de contratación:

“En relación con el expediente que se tramita para la prórroga del contrato del “SUMINISTRO DE MATERIALES DE HIERRO PARA MANTENIMIENTO DE LA VÍA PÚBLICA”; atendido que:

Primero.- Al presente contrato le resulta de aplicación, en primer lugar, lo establecido en el pliego de cláusulas administrativas particulares y en el pliego de prescripciones técnicas que rigen la contratación; y, en lo no establecido en los mismos, lo dispuesto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, así como en el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre.

Segundo.- En la cláusula 9ª del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige el contrato, está prevista la posibilidad de prórroga por el plazo máximo de UN AÑO adicional, mediante acuerdo expreso del órgano de contratación.

Tercero.- El contratista, ante la posibilidad de prórroga del contrato establecida en el citado pliego de cláusulas administrativas particulares, comunica la conformidad de la prórroga del contrato por un periodo de UN AÑO, estableciéndose la misma desde el 31 de julio de 2024 hasta el 30 de julio de 2025, en las mismas condiciones fijadas tanto en el pliego de condiciones, como en el contrato que rige dicha contratación.



AYUNTAMIENTO DE CIEZA

Código Seguro de Verificación: H3AA AA77 XRVU LVFD V4TH

Acta JGL 12/02/2024 Ordinaria - SEFYCU 2993219

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cieza.sedipualba.es/>

Pág. 4 de 6



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Cieza  
Bartolomé Buendía Martínez  
28/02/2024



NIF: P3001900D

Secretaría General

Expediente 865005X



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Cieza.  
Concejal De Protocolo  
Tomás Antonio Rubio Carrillo  
29/02/2024

Por cuanto antecede, se formula a la Junta de Gobierno Local la siguiente

#### PROPUESTA DE ACUERDO

1º.- Prorrogar de mutuo acuerdo el contrato suscrito con don ANTONIO FERNÁNDEZ BERNAL, con D.N.I. nº 29039740D, para el “SUMINISTRO DE MATERIALES DE HIERRO PARA MANTENIMIENTO DE LA VÍA PÚBLICA”, desde el 31 de julio de 2024 hasta el 30 de julio de 2025, ambos inclusive, en las mismas condiciones que el contrato inicial.

2º.- Notificar este acuerdo al contratista, comunicándole que la prórroga del contrato se formalizará mediante la firma de recepción y aceptación del acuerdo de prórroga.”

Examinada la anterior propuesta así como el expediente tramitado al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda prestarle su aprobación.

(4ª U)

#### MODIFICACIÓN ACUERDO PARA LA SELECCIÓN DE UN TRABAJADOR SOCIAL. Expediente 878984M

Previo ratificación de la urgencia, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de la concejala delegada de recursos humanos:

“La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el 1 de febrero de 2024, adoptó el acuerdo de que se procediera a la selección de un/a Trabajador/a Social para la ejecución del proyecto de desarrollo de equipos de intervención con infancia y familias desde Centros de Servicios Sociales de Atención Primaria en ejecución de la Ley orgánica de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia (LOPIVI), de entre las personas inscritas en la Oficina del Servicio Regional de Empleo y Formación de Cieza (SEF), mediante la presentación de Oferta de Empleo Genérica para su posterior contratación hasta el 31 de marzo, fijando entre otros, como requisitos de los candidatos/ as los siguientes:

h.- Tener experiencia laboral acreditada de al menos un periodo de tres meses como Trabajador/a Social en la Administración Pública Local en Programas de Infancia o de Familia o bien, una formación mínima de 150 horas en materias relacionadas con la Atención Primaria en los Servicios Sociales, impartidas o reconocidas por cualquier organismo dependiente de la Administración Pública.



AYUNTAMIENTO DE CIEZA

Código Seguro de Verificación: H3AA AA77 XRVU LVFD V4TH

Acta JGL 12/02/2024 Ordinaria - SEFYCU 2993219

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cieza.sedipualba.es/>

Pág. 5 de 6



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Cieza  
Bartolomé Buendía Martínez  
28/02/2024



NIF: P3001900D

Secretaría General

Expediente 865005X



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Cieza.  
Concejal De Protocolo  
Tomás Antonio Rubio Carrillo  
29/02/2024

El 1 de febrero de 2024, se presenta Oferta de Empleo en el Servicio Regional de Empleo y Formación, de conformidad con los criterios aprobados por la Junta de Gobierno Local. La persona enviada por la Oficina de Empleo que cumple los requisitos manifiesta que no le interesa la oferta de empleo.

Siendo urgente y necesario contratar a un/a Trabajador/a Social para la ejecución del proyecto de desarrollo de equipos de intervención con infancia y familias desde Centros de Servicios Sociales de Atención Primaria en ejecución de la Ley orgánica de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia (LOPVI), procede modificar el apartado relativo a la experiencia de los requisitos exigidos a los candidatos, con la finalidad de encontrar a un/a Trabajador/a Social.

Por todo ello, la Concejal Delegada de Recursos Humanos del Excmo. Ayuntamiento de Cieza, M. Ángeles Ruiz Aniorte, eleva a la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Cieza la siguiente

#### PROPUESTA DE ACUERDO

Modificar parcialmente el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local el pasado 1 de febrero, relativo a la selección de un/a Trabajador/a Social para la ejecución del proyecto de desarrollo de equipos de intervención con infancia y familias desde Centros de Servicios Sociales de Atención Primaria en ejecución de la Ley orgánica de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia (LOPVI) , en el apartado h) relativo a los requisitos de los candidatos/as, que queda redactado de la siguiente manera:

h) Tener experiencia laboral acreditada de al menos un periodo de tres meses como Trabajador/a Social con menores o en Programas de Infancia o de Familia, o bien, tener una formación mínima de 150 horas en materias relacionadas con menores o en Programas de Infancia o Familia, impartidos por organismos públicos o privados homologados o autorizados legalmente.”

Examinada la anterior propuesta así como el expediente tramitado al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda prestarle su aprobación.

Siendo las diecinueve horas, y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente se declara finalizada la sesión, extendiéndose la presente acta, de la cual yo, el Secretario Accidental de la Corporación, DOY FE.-



AYUNTAMIENTO DE CIEZA

Código Seguro de Verificación: H3AA AA77 XRVU LVFD V4TH

Acta JGL 12/02/2024 Ordinaria - SEFYCU 2993219

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cieza.sedipualba.es/>

Pág. 6 de 6